

**Informe del Resultado de la Revisión y
Fiscalización
Superior de la Cuenta Pública 2015**

CONTENIDO

Introducción.....
1. Presentación.....
2. Recepción de la Cuenta Pública.....
3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.....
4. Resultados de la Gestión Financiera.....
5. Resultados de Revisión y Fiscalización.....
• Ingresos propios, Participaciones Estatales y Subsidio Federal Ordinario.	
6. Posibles Desviaciones de Recursos Públicos.....
7. Integración y Variaciones del Patrimonio.....
8. Estado de la Deuda Pública.....
9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.....
10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.....
11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.....
12. Observaciones Pendientes de Solventar.....
13. Procedimientos de Responsabilidad.....
14. Opinión.....
15. Seguimiento al Resultado del Informe.....
I. Anexos	
II. Glosario	

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Introducción.

La rendición de cuentas tiene varios propósitos: dar a conocer a los ciudadanos, en que se aplican los recursos públicos; a los entes fiscalizables para evaluar el cumplimiento de programas y propiciar una mejora continua y al Poder Legislativo como instrumento para vigilar, prevenir abusos, y dictaminar la cuenta pública a través del Informe de Resultados que emita su órgano técnico.

Los mecanismos de transparencia conllevan a publicar de manera obligatoria y hacer accesible información sobre la gestión de los entes sin necesidad de mediar solicitud y principalmente sobre el origen, distribución, uso y destino de los recursos públicos, así como impactos sociales y de que toda decisión gubernamental o administrativa, así como los costos y recursos comprometidos en la aplicación de esa decisión, sean accesibles, claros y se comuniquen al público en general.

Los procesos de transparencia y rendición de cuentas, como elementos fundamentales de la democracia, constituyen factores decisivos para fortalecer la confianza que la sociedad ha depositado en las instituciones públicas. Las reformas constitucionales publicadas en mayo de 2008 orientadas, entre otros propósitos, a fortalecer el régimen de rendición de cuentas en las entidades federativas, a mejorar el desarrollo de las acciones gubernamentales, y a elevar la calidad de las políticas y programas públicos, planteándose, adicionalmente, nuevos caminos y oportunidades para ejercer un control más adecuado del ejercicio de los recursos públicos.

El Sistema Nacional de Fiscalización con el fin de coordinar esfuerzos de las instancias de control interno y externo federales y locales, así como la creación de aquellas para la impartición de justicia administrativas y/o sancionatorias, se da como una respuesta a las exigencias de la sociedad de que todo ente público transparente el ejercicio de los recursos públicos y rindan cuentas de los resultados de su aplicación.

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

1. Presentación.

El Órgano de Fiscalización Superior por mandato constitucional y en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, revisa y fiscaliza las Cuentas Públicas de los entes fiscalizables que tiene por objeto evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas programadas a fin de detectar irregularidades que en su caso existan en el desarrollo de la gestión financiera, a efecto que sean corregidas de forma inmediata por parte del ente fiscalizable.

Dicha acción se desarrolla de conformidad con los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad y confiabilidad, lo cual permite que los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe sean suficientes y competentes para soportar la opinión del mismo, otorgando una base para que el Honorable Congreso del Estado ejercite sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil quince, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a su autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de normas profesionales de auditoría, así como en lo señalado por las leyes aplicables en la materia.

En atención a los términos y oportunidad en la presentación de información por parte del ente fiscalizable, se revisó la cuenta pública y se practicó auditoría financiera y los resultados fueron notificados, a efecto de su solventación en las condiciones y términos previstos en la normatividad aplicable.

Los datos, información, documentos y contenido del presente informe, se obtuvieron en la revisión y fiscalización de la cuenta pública del ente fiscalizable y **los papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, que realiza en el ejercicio de sus atribuciones y obligaciones, en

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

consecuencia de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, permanecen en resguardo y confidencialidad del mismo.

Esta entidad, reafirma su compromiso constitucional y lleva a cabo su función fiscalizadora con estricto apego a los principios y valores éticos de integridad, independencia, autonomía, objetividad, imparcialidad, neutralidad política, confidencialidad y competencia técnica y profesional, desarrollo profesional, honradez y lealtad bajo un proceso de mejora continua, adoptando e implementando los mejores mecanismos de fiscalización.

Por lo expuesto y de conformidad con los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1,3, 4, 7 Fracción I, 9, 12, 14 al 16, 20 al 23, 25, 26, 27 y 31 Fracciones I, II y XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2015**, comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre, relativo al **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, presentado uno de ellos al Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente, en tanto el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento e instrucción respectiva.

2. Recepción de la Cuenta Pública.

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

El ente fiscalizable debe presentar su cuenta pública para revisión y fiscalización al Honorable Congreso del Estado a través del Órgano de Fiscalización Superior, por periodos bimestrales durante los primeros cinco días naturales al bimestre de que se trate en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, sin embargo incumplió el artículo 7, fracción I de la citada Ley; ya que 4 periodos fueron presentados de manera extemporánea como se detalla en el cuadro siguiente:

**Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco.
Recepción de Cuenta Pública 2015**

Bimestre	Fecha de entrega	Comportamiento	Días Extemporáneos
Enero-febrero	05 marzo 2015	En tiempo	0 días
Marzo-abril	06 mayo 2015	Extemporáneo	1 día
Mayo-junio	07 julio 2015	Extemporáneo	1 día
Julio-agosto	10 septiembre 2015	Extemporáneo	3 días
Septiembre-octubre	06 noviembre 2015	Extemporáneo	1 día
Noviembre-diciembre	05 enero 2016	En tiempo	0 días

3. Alcance, Objeto y Criterios de Revisión.

En **cumplimiento al objeto** de la **revisión de la Cuenta Pública**, establecido en los **artículos 12 y 14** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

y Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información financiera, presupuestal y programática **es responsabilidad del ente fiscalizable**, la cual deber ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones en la materia.

La revisión y fiscalización del **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, se realizó con la información que proporcionaron en la **cuenta pública**, así como en la **auditoría financiera** practicada de acuerdo con el oficio **OFS/DAPEOA/3666/2015** de fecha 07 de octubre de 2015.

La revisión del Órgano de Fiscalización Superior que llevó a cabo fue a lo siguiente:

1. Ingresos Propios, Participaciones Estatales y Subsidio Federal Ordinario.

Alcance

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el ejercicio dos mil quince; se indica el importe de la muestra revisada por cada fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento o programa	Universo seleccionado (pesos)			Muestra revisada (pesos) (d)	Alcance % $e=(d)/(c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Ingresos recaudados, Participaciones Estatales y Subsidio Federal					
Ingresos recaudados por el Ente	1,064,641.96	7,707,235.71	26,284,203.04	25,142,313.57	95.7
Participaciones Estatales	8,174,698.92	7,765,964.05			
Subsidio Federal	11,137,350.00	14,867,800.41			
SUMA	20,376,690.88	30,341,000.17	26,284,203.04	25,142,313.57	95.7

Remanentes de ejercicio anteriores	-	-	643,644.13	643,644.13	100.0
------------------------------------	---	---	------------	------------	--------------

TOTAL	20,376,690.88	30,341,000.17	26,845,598.17	25,785,957.70	96.0
--------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	-------------

Ingresos Propios, Participaciones Estatales y Subsidio Federal Ordinario.

La revisión comprendió la información presentada en la cuenta que incluyo los recaudados por el ente \$7,707,235.71, participaciones estatales \$7,765,964.05 y los recursos federales \$14,867,800.41, ascendiendo a un total de \$30,341,001.95 de este importe la muestra revisada fue del 95.7% respecto de lo devengado que fue de \$26,284,203.04

De remanentes de ejercicios anteriores, ejercieron \$643,644.13 mismos que fueron revisados al 100.0%

Objeto

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos y por la captación de ingresos provenientes del ente fiscalizable, de acuerdo con los recursos que hayan sido autorizados de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables y verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Áreas revisadas

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Departamento de Vinculación y Extensión, Departamento de Planeación, Programación y Evaluación, Departamento de Servicios Escolares, Departamento de Actividades Extracurriculares y de Innovación y Calidad, Departamento de Computo, Departamento de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Recursos Financieros.

Período Revisado

Del 1° de enero al 31 de Diciembre de dos mil quince.

Criterios de la revisión

Para la fiscalización se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías dos mil quince y con apego los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Normas Profesionales de Auditoría

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente,

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con la que se determinan los resultados y la opinión correspondiente.

El Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública se preparó considerando lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

4. Resultados de la Gestión Financiera.

De conformidad con el **artículo 26, inciso c)** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta el **análisis de la gestión financiera**.

Los estados financieros, documentos e información que presento el **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco** al 31 de Diciembre de 2015; fueron analizados y revisados, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento, para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad; mismos que se describen:

4.1 Estado de Situación Financiera.

Tiene como objetivo mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de dos mil quince.

Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco
Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015
(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
Activo		
Circulante		
Bancos	13,338,809.75	
Inversiones financieras de corto plazo	8,941,632.96	
Deudores diversos	83,585.23	
Suma Circulante	22,364,027.94	
No circulante		
Bienes Muebles	23,149,767.33	
Bienes Inmuebles	21,762,917.80	
Suma No Circulante	44,912,685.13	
Total Activo		67,276,713.07
Pasivo		

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Cuenta	Saldo	Total
Circulante		
Proveedores	127,101.43	
Acreedores diversos	396,137.00	
Fondo en admón. a cuenta de terceros	386,935.56	
Total Pasivo Circulante	910,173.99	
Patrimonio		
Bienes muebles e inmuebles	38,369,822.34	
Resultado de ejercicios anteriores	22,842,843.13	
Resultado del ejercicio	5,153,873.61	
Suma el Patrimonio	66,366,539.08	
Total de Pasivo más Patrimonio		67,276,713.07

El estado financiero muestra el resultado del ejercicio 2015; el anexo 1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable integro en la cuenta pública al mes de diciembre.

Del análisis del Estado de Situación Financiera, se describe lo más relevante:

1. El Estado de Situación Financiera muestra liquidez suficiente en bancos e inversiones al presentar saldo de \$22,280,442.71.
2. La disponibilidad de efectivo que presenta es de 24.5 ya que por cada peso de deuda que tiene el ente, cuenta con 24 pesos y 50 centavos para cubrirlo.
3. La cuenta de deudores diversos presenta saldo por \$83,585.23, integrados de la siguiente manera: \$81,843.28 corresponden a recurso pendiente de ministrar por el Tecnológico Nacional de México; \$1,546.69 corresponden a gastos por comprobar y la diferencia por \$195.26 son por otros derechos a recibir.
4. La cuenta de activo fijo concluyo con saldo de \$44,912,685.13 considerando las adquisiciones de 2015 de bienes muebles por \$1,097,076.48, de remanentes \$114,986.01 y capitalización de obras en proceso por \$20,581,372.66.

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

5. En proveedores presenta saldo de \$127,101.43 por adquisición de equipo de laboratorio y mantenimientos realizados al Instituto.
6. La cuenta de acreedores diversos, muestra un saldo por \$396,137.00, integrado por servicios personales por pagar a corto plazo de \$331,876.02 y \$64,260.98 por retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.
7. En fondo de administración a cuenta de terceros presenta saldo de \$386,935.56 integrado por impuestos pendientes de enterar del mes de diciembre de 2015.

El resultado del ejercicio por \$5,153,873.61 esta soportado en bancos y considerando que las adquisiciones de bienes muebles por \$1,097,076.48, ya no se registran como gasto el resultado presupuestario es por \$4,056,797.13.

En conclusión, el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015, muestra de manera general que el **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco** tiene **solvencia** para cubrir sus pasivos generados en el ejercicio 2015 y a corto plazo.

4.2 Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un periodo determinado. Asimismo el cuadro permite conocer la recaudación por rubro del presupuesto autorizado, modificado en su caso y devengado por capítulo del gasto y se determinaron los recursos disponibles o que fueron sobregirados.

Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco
Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal
Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015
(pesos)

Rubro	Concepto	Pronóstico Estimado	Ingresos Recibidos	Diferencia (b-a)	% (b/a)
-------	----------	---------------------	--------------------	------------------	---------

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

	Autorizado (a)	(b)		
Ingresos Propios				
Derechos	1,064,641.96	7,607,470.90	6,542,828.94	714.6
Productos	-	99,766.81	99,766.59	-
Participaciones Estatales				
Participaciones Estatales	8,174,698.92	7,765,964.05	(408,734.87)	95.0
Subsidio Federal				
Subsidio federal Ordinario	11,137,350.00	14,867,800.41	3,370,450.41	133.5

Suman los ingresos	20,376,690.88	30,341,000.17	9,964,309.29	148.9
---------------------------	----------------------	----------------------	---------------------	--------------

Capitulo	Concepto	Presupuestado (Modificado Autorizado) (a)	Devengado (b)	Diferencia (a-b)	% (b/a)
1000	Servicios personales	15,980,870.91	14,838,203.63	1,142,667.28	92.8
2000	Materiales y suministros	1,300,316.34	1,203,302.84	97,013.50	92.5
3000	Servicios generales	2,820,758.93	9,144,478.07	(6,323,719.14)	324.2
4000	Transferencias subsidio y ayudas	-	1,142.02	(1,142.02)	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	274,744.70	1,097,076.48	(822,331.78)	399.3

Suman los egresos	20,376,690.88	26,284,203.04	(5,907,512.16)	129.0
--------------------------	----------------------	----------------------	-----------------------	--------------

Diferencia (+superávit -déficit)

4,056,797.13

El estado financiero muestra el resultado del ejercicio 2015; el anexo 2 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Ingresos y Egresos presupuestal que el ente fiscalizable integró en la cuenta pública al mes de Diciembre.

El monto autorizado corresponde al Presupuesto Basado en Resultados para el Ejercicio Fiscal 2015, mismo que fue aprobado por mayoría de votos el 12 de diciembre de 2014 por la H. Junta Directiva en la cuarta Sesión Ordinaria.

Del análisis del Estado de Ingresos y Egresos presupuestario, se describe lo más relevante:

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

1. Recibió y registro \$7,765,964.05 por participaciones estatales, lo cual representa una reducción del 5% respecto a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 que fue por \$8,174,698.92.
2. Los ingresos recaudados directamente por el ente “derechos y productos” fueron de \$7,707,237.49 que representan el 25.4% del total de ingresos.
3. Registro \$14,867,800.41 correspondiente a subsidio federal, importe superior en 33.5% respecto a lo pronosticado.
4. El Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco registró ingresos totales por \$ 30,341,000.17 mostrando un incremento del 48.9% adicional.
5. Presentó sobregiro en diferentes capítulos del gasto; servicio generales 324.2%; Transferencias subsidios y ayudas 100% y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 399.3%. así como subejercicio presupuestal en Servicios Personales 92.8% y Materiales y Suministros por 92.5%.
6. Devengo recursos por un total de \$26,284,203.04, respecto a lo autorizado que fue por \$20,376,690.88, lo cual representa un sobregiro de recursos por 29.0%
7. Presentan superávit por \$4,056,797.13, mismo que esta soportado en bancos, no obstante se aclara que difiere del saldo del resultado del ejercicio que se presenta en el estado de situación financiera por \$5,153,873.61, debido a que la adquisición de bienes muebles por \$1,097,076.48, ya no se considera gasto sino una inversión.

Por lo tanto, la gestión financiera de los funcionarios responsables **se apegó parcialmente** a criterios de eficiencia, eficacia, economía, austeridad y disciplina presupuestaria.

4.3 Resultado de Ejercicios Anteriores

Se muestra el comportamiento de recursos públicos que no fueron aplicados con oportunidad en los ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron parcialmente durante el ejercicio dos mil quince:

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (pesos)		
	Saldo al inicio del ejercicio	Devengado	Saldo final del ejercicio
Remanentes	23,486,487.35	643,644.13	22,842,843.13
Suma	23,486,487.35	643,644.13	22,842,843.13

Durante el ejercicio aplicaron al gasto \$643,644.13 sustentando en actas de autorización por su Junta Directiva, presentando la distribución a nivel capítulo y partida presupuestal, las afectaciones más significativas son por pago de aportaciones de seguridad social \$226,275.00, compra de maquinaria y equipo industrial por \$109,985.98, servicios de capacitación por \$93,310.00, conservación y mantenimiento menor de inmuebles por \$45,520.24, ejecución de obra pública por \$119,232.41, entre otros.

5. Resultados de Revisión y Fiscalización.

Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

artículo 26, inciso d) y f) de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los resultados fueron determinados con base a los procedimientos de auditoría establecidos abajo señalados para la revisión y fiscalización de la cuenta pública 2015 y **el desarrollo de los resultados se describe a continuación:**

1.-Ingresos Propios, Participaciones Estatales y Subsidio Federal Ordinario.

El Instituto obtuvo ingresos por Transferencias Federales, Fondo Estatal Participable y Recaudación Propia los cuales ascienden a **\$30,341,000.17**; devengaron de 2015 **\$26,284,203.04** y de remanentes **\$643,644.13** ascendiendo a **\$26,845,598.17**; se cuantificaron **\$283,167.89** como probable Daño Patrimonial que representa el **1.1%** del gasto devengado, que comprende irregularidades de incumplimiento de la normativa en materia de falta de recuperación de disponibilidades de efectivo, gastos improcedentes, faltante de bienes muebles y faltante de documentación comprobatoria.

Para la determinación de los resultados en la revisión y fiscalización, se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

Control Interno.

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- Carecen de Manual de Organización debidamente autorizado por su Órgano de Gobierno y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala.
Pendiente de solventar (A.F. 1º A - 1) SA

Mediante oficio ITST/014/2016 de fecha 18 de Enero de 2016 presentan oficio emitido por la Contraloría del Ejecutivo en la cual informan que el

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Manual de Organización se encuentra en revisión mismo que cuenta con un avance del 85%.

- El Organigrama del Instituto no se encuentra autorizado por la Consejería Jurídica del Ejecutivo ni publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala.

Pendiente de solventar (A.F. 1º A - 2) SA

Mediante oficio ITST/014/2016 de fecha 18 de Enero de 2016 presentan oficio emitido por la Contraloría del Ejecutivo en la cual informan que el Manual de Organización se encuentra en revisión mismo que cuenta con un avance del 85%.

- El padrón de proveedores carece de documentación que acredite su especialidad, capacidad técnica y financiera.

Solventada (A.F. 1º A - 3) SA

Mediante oficio ITST/014/2016 de fecha 18 de Enero de 2016 presentan documentación que acredita la especialidad, capacidad técnica y financiera de los proveedores.

- Carecen de mecanismos para generar, controlar, ordenar, clasificar e integrar de manera eficaz y eficiente la documentación comprobatoria y justificativa de la información contable, presupuestaria y programática.

Pendiente de solventar (A.F. 1º A - 5) R

Mediante oficio ITST/014/2016 de fecha 18 de Enero de 2016 justifican la situación en la integración de la información, no obstante omiten presentar evidencia de los mecanismos implementados para la adecuada integración del soporte documental.

- Existe debilidad en el diseño de acciones del Programa Operativo Anual, al incluir actividades administrativas que son secundarias en el cumplimiento del objetivo del ente.

Pendiente de solventar (A.F. 2º A - 17)

Mediante oficio ITST/163/16 de fecha 12 de mayo de 2016 omiten presentar evidencia de las acciones implementadas a fin de contar con metas y actividades que contribuyan al logro del objetivo sustantivo del Instituto.

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Transferencia de Recursos.

2. Verificar que el ente recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos de acuerdo con la distribución y calendarización autorizada.

- Recibió recursos de participaciones estatales por \$7,765,964.05; importe inferior en \$408,734.87 respecto a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2015 el cual es por \$8,174,698.92.

Solventada (A.F. 2º A - 1)

Mediante oficio ITST/163/16 de fecha 12 de mayo de 2016 presentan oficio emitido por la Secretaria de Planeación y Finanzas y Contraloría del Ejecutivo, en el cual se informa la reducción del 5% en su presupuesto autorizado en atención a los Lineamientos de austeridad del gasto público para el ejercicio 2015, así mismo presentan autorización de su Junta Directiva en la cual aprueba la modificación en el rubro de participaciones estatales.

- Al cierre del ejercicio registran ingresos federales pendientes de ministrar por \$81,843.28, sin presentar evidencia de las acciones necesarias para su cobro y/o depósito en cuenta bancaria específica.

Pendiente de solventar (A.F. 2º A - 10)

Mediante oficio ITST/163/16 de fecha 12 de mayo de 2016 presentan póliza por \$81,843.28 de la recepción del recurso, no obstante carece de soporte documental en el cual se verifique el depósito bancario a la cuenta específica.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada tipo de recursos, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- El Instituto maneja cuentas bancarias específicas para cada tipo de recurso.

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.
 - No se realizaron transferencias entre cuentas bancarias que manejan otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Soporte.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada tipo de recurso, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.
 - Realizan pago de \$107,000.00 por elaboración de diagramas eléctricos para un sistema de horno curado, dentro del proyecto “Diseño y Desarrollo de prototipo de una nueva línea de producción con mecanismos de control automatizado”, sin presentar factura, requisición, contrato y evidencia de la recepción del servicio.
Solventada (A.F 1º B - 1) PO

Mediante oficio ITST/014/2016 de fecha 18 de enero de 2016 presentan convenio de colaboración del proveedor con el Instituto en el ejercicio 2013, no obstante el proyecto no fue ejecutado en su totalidad por lo cual se tuvo que reintegrar \$107,000.00. Motivo por el cual presentan recibo de pago por la elaboración de diagramas y transferencia por el importe observado.

- Erogan \$121,800.00 por servicio de capacitación para acreditación de Ingeniería en Gestión Empresarial sin presentar factura, contrato y relación de beneficiarios.
Parcialmente solventada (A.F. 1º B - 2) PO

Mediante oficio ITST/014/2016 de fecha 18 de enero de 2016 omiten presentar factura, contrato y relación de beneficiarios, presentan estado de cuenta bancario en el cual se verifica que el movimiento fue cancelado, no obstante omiten la cancelación del gasto.

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

- Realizan compras por \$2,903.20 con proveedor al cual no corresponde su giro comercial, de acuerdo a la documentación presentada en auditoría, además las adquisiciones no garantizan las mejores condiciones de precio y calidad.

Pendiente de solventar (A.F. 1º A - 4) SA

Mediante oficio ITST/014/2016 de fecha 18 de enero de 2016 presentan acta constitutiva del proveedor en la cual comprueban que dentro de su giro están los servicios y bienes contratados, no obstante omiten presentar documentación que acredite que las adquisiciones consideraron las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.

- Del periodo Enero-Junio erogaron \$13,120.00 por servicios de traslado y viáticos a las oficinas del Tecnológico Nacional de México sin presentar oficios de comisión, listas de asistencia y reporte fotográfico.

Solventada (A.F. 1º B - 3) PO

Mediante oficio ITST/014/2016 de fecha 18 de enero de 2016 presentan oficios de comisión, listas de asistencia y reporte fotográfico con lo cual se justifica la erogación realizada.

- Realizaron gastos por mantenimiento de inmuebles, equipo de cómputo y de laboratorio por \$36,262.21, sin presentar documentación soporte las erogaciones realizadas.

Solventada (A.F. 2º A - 12) SA

Mediante oficio ITST/163/16 de fecha 12 de mayo de 2016 presentan evidencia de los mantenimientos realizados adjuntando bitácoras, contratos y reporte fotográfico.

- Registran anticipo realizado al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa para construcción de edificio por \$5,285,236.84; dentro del esquema de convenio de colaboración se menciona que ITIFE será el responsable de la administración del recurso lo cual es improcedente ya que el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco está facultado para la administración y comprobación de los gastos; asimismo el convenio no establece fecha en que será concluida la obra.

Pendiente de solventar (A.F. 2º A - 16) PRAS

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Mediante oficio ITST/163/16 de fecha 12 de mayo de 2016 presentan convenio de colaboración mismo que fue revisado durante la ejecución de auditoría financiera, no obstante omiten presentar evidencia de la fecha en la cual serán concluidas las obras y las acciones emprendidas por el Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco para la comprobación de los gastos.

- Registró ingresos por convenios celebrados con empresas dentro del Programa Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del CONACYT, por \$1,526,879.00, sin presentar documentación que acredite la capacidad técnica de las empresas para el desarrollo de los proyectos; así como de la comprobación de los recursos aplicados.

Parcialmente solventada (A.F. 2º A - 18) SA

Mediante oficio ITST/163/16 de fecha 12 de mayo de 2016 presentan facturas y contratos con las empresas, no obstante omiten presentar documentación que acredite la capacidad técnica de las empresas para el desarrollo de los proyectos.

- Realizan gastos de \$3,309.45 por pago seguro de responsabilidad patrimonial y fianzas, sin embargo la factura que comprueba la erogación esta cancelada en el portal digital del SAT.

Solventada (A.F. 2º B - 3)

Mediante oficio ITST/163/16 de fecha 12 de mayo de 2016 presentan factura, la cual se encuentra vigente en el control de comprobantes digitales del SAT.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por tipo de recursos de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- Durante el ejercicio 2015 realizan adquisiciones de bienes muebles por \$1,097,076.48 mismas que fueron registradas en cuentas de activo, no obstante omiten el registro presupuestario por lo tanto el ejercicio del

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

estado de ingresos y egresos presupuestario presentado en la cuenta pública es incorrecto.

Parcialmente solventada (A.F. 2º A - 2) SA

Mediante oficio ITST/163/2016 de fecha 12 de mayo de 2016 presentan estado del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos, no obstante omiten presentar estado de ingresos y egresos con los registros correctos, así como la validación y autorización de los responsables.

- Los registros en las conciliaciones bancarias, del ejercicio 2015 difieren con lo reflejado en conciliación, registros contables y lo presentado en estado de cuenta por \$154,153.66, sin presentar conciliaciones con los saldos correctos.

Solventada (A.F. 1º A - 6; 2º A - 7) SA

Mediante oficios ITST/014/2016 e ITST/163/2016 de fechas 18 de enero y 12 de mayo de 2016 respectivamente, presentan conciliaciones con los registros contables correctos.

- Al 31 de diciembre presentó subejercicio en 55 partidas del gasto por \$6,120,718.33 sin presentar distribución de los recursos a nivel capítulo y partida presupuestal, así como autorización de su Órgano de Gobierno.

Parcialmente solventada (A.F. 2º A - 3) SA

Mediante oficio ITST/163/2016 de fecha 12 de mayo de 2016 presentan la distribución de los recursos, no obstante no se encuentra autorizado por su Órgano de Gobierno.

- Presentaron sobregiro en diferentes partidas del gasto por \$12,060,644.28, sin presentar presupuesto modificado autorizado por su Órgano de Gobierno que subsane los sobregiros realizados.

Parcialmente solventada (A.F. 2º A-4) PRAS

Mediante oficio ITST/163/2016 de fecha 12 de mayo de 2016 presentan la distribución de los recursos, no obstante no se encuentra autorizado por su Órgano de Gobierno.

- Al cierre del ejercicio 2015, registran Superávit por \$5,153,873.61 sin presentar distribución de los recursos a nivel capítulo y partida presupuestal así como autorización de su Órgano de Gobierno, cabe mencionar que dicho

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

importe no considera las adquisiciones de bienes muebles por \$1,097,076.48.

Pendiente de solventar (A.F. 2º A - 5) SA

Mediante oficio ITST/163/2016 de fecha 12 de mayo de 2016 presentan la distribución de los recursos, no obstante no se encuentra autorizado por su Órgano de Gobierno.

- No consideraron los saldos iniciales y finales de los meses de junio y julio en la partida 2211 “productos alimenticios para personas” lo que ocasionó una diferencia de saldo en balanza de comprobación por \$642.81.

Solventada (A.F. 2º A - 6) SA

Mediante oficio ITST/163/2016 de fecha 12 de mayo de 2016 presentan evidencia de mecanismos de control para el ingreso de saldos en su sistema de contabilidad, así como balanza de comprobación con los saldos correctos.

- Realizan duplicidad en registro de alta en activo fijo de \$5,000.00 por adquisición de aparatos deportivos, sin justificar el movimiento realizado.

Solventada (A.F. 2º A - 9) SA

Mediante oficio ITST/163/2016 de fecha 12 de mayo de 2016 presentan pólizas con reclasificación del registro en las cuales se verifica que el pago se realizó en dos exhibiciones, por el importe total de la factura de \$10,000.00.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda “Operado”.

- Recibe recursos federales destinados para la operación del Instituto los cuales no regulan la cancelación de la documentación que comprueba el gasto.

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada tipo de recursos.

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

- Adquirieron 6 pantallas por \$125,154.02, con costo unitario de \$20,859.00, sin embargo realizan un pago en exceso de \$50,160.00, ya que fueron adquiridas por un precio superior a valor de mercado.
Pendiente de solventar (A.F. 1º B - 4) PO

Mediante oficio ITST/014/2016 de fecha 18 de enero de 2016 presentan 3 diferentes cotizaciones de las pantallas adquiridas, no obstante no cumplen con las mejores condiciones de precio, puesto que las características de las pantallas adquiridas fueron cotizadas a un valor menor, por este Órgano Fiscalizador.

- Realizan pago de asesoría legal por \$87,607.87 a 4 prestadores de servicios profesionales sin presentar reporte de actividades que acreditará que los servicios fueron devengados.
Pendiente de solventar (A.F. 1º B - 5; 2º B- 4) PO

Mediante oficios ITST/014/2016 e ITST/163/2016 de fechas 18 de enero y 12 de mayo de 2016 respectivamente justifican la erogación realizada, no obstante omiten presentar reporte de actividades de los prestadores de servicios.

- En el mes de junio realizan liquidación de 1 empleado del Instituto, mismo que en balanza presentó saldo de gastos a comprobar por \$7,746.00, los cuales no fueron recuperados al momento de la liquidación.
Solventada (A.F. 1º B - 6) PO

Mediante oficio ITST/014/2016 de fecha 18 de enero de 2016 presentan balanza de comprobación y ficha de depósito en los cuales se verifica que el recurso fue recuperado.

- Realizan pago por \$23,600.00 a un proveedor para aplicación de examen diagnóstico de inglés a 590 alumnos del Instituto, dicho pago es improcedente toda vez que dentro de las funciones del personal académico es la participación en elaboración, aplicación y evaluación de exámenes, así mismo el pago carece de validez oficial
Pendiente de solventar (A.F. 1º B - 7) PO

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Mediante oficio ITST/014/2016 de fecha 18 de enero de 2016 presentan autorización de su Órgano de Gobierno no obstante omiten documentación que acredite que el proveedor expide constancias con validez oficial.

- Contrataron personal el cual tuvo percepciones durante el ejercicio 2015 por \$237,638.41; mismo que tiene relación de consanguinidad de 4º grado con el Director General del Instituto.

Pendiente de solventar (A.F. 2º A - 13) PRAS

Mediante oficio ITST/163/2016 de fecha 12 de mayo de 2016 omiten presentar copia certificada de acta de nacimiento para la determinación del parentesco.

- La cuenta de deudores diversos presenta saldo de gastos a comprobar por \$1,546.69; de los cuales (\$141.37) son de ejercicios anteriores y \$1,688.06 corresponde a recurso otorgado durante el ejercicio a 5 personas del Instituto, mismos que no fueron comprobados.

Solventada (A.F. 2º B - 1) PO

Mediante oficio ITST/163/2016 de fecha 12 de mayo de 2016 presentan facturas, oficios de comisión, facturas y recibos de reembolso por el importe observado.

- Realizan compra de llaveros grabados por \$5,756.00 sin presentar documentación justificativa del gasto así mismo no contribuye a las metas y objetivos del Instituto.

Solventada (A.F. 2º B - 5) PO

Mediante oficio ITST/163/2016 de fecha 12 de mayo de 2016 presentan autorización de la Junta Directiva para la compra de llaveros mismos que fueron otorgados a la población estudiantil para la difusión y promoción del Instituto.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- Las cuentas de proveedores y deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a corto plazo, presentan saldo por \$127,101.43 sin justificar la omisión en el pago de sus obligaciones.

Solventada (A.F. 2º A - 11)

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Mediante oficio ITST/163/2016 de fecha 12 de mayo de 2016 presentan pólizas de registro del ejercicio 2016 con copia de transferencias bancarias por el pago de las obligaciones pendientes de liquidar del 2015.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- Las adquisiciones realizadas por el Instituto fueron conforme a los procedimientos de adjudicación establecidos en la normativa.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y en caso de incumplimiento se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas.

- Realizaron pago por impartición de Diplomado de formación docente en habilidades digitales por \$417,600.00 sin contar con contrato y cotizaciones que garantizaran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad

Solventada. (A.F. 2º A - 14)

Mediante oficio ITST/163/2016 de fecha 12 de mayo de 2016 presentan contratos y cotizaciones por la adquisición del servicio.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física, se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

- Del periodo Enero-Junio registran la baja de bienes por \$197,235.30, sin contar con avalúo para la desincorporación y documentación del destino final, así mismo se detectaron bienes con estado de robo y extravió por \$55,315.18 sin presentar evidencia del procedimiento legal iniciado.
Parcialmente solventada (A.F. 1º A - 7) PRAS

Mediante oficio ITST/014/2016 de fecha 18 de enero de 2016 presentan actas de hechos de los bienes extraviados o robados, no obstante omiten dictamen o avalúo y destino final de los bienes por \$141,920.12.

- De la revisión física al inventario se detectaron bienes con valor de \$415,769.89 los cuales no disponían de etiqueta con código que permita controlar, preservar y mantener actualizado el sistema, así mismo omiten la entrega del inventario debidamente formalizado a fin de verificar los bienes pendientes de etiquetar.
Parcialmente solventada (A.F. 1º A - 8, 2º A - 8) SA.

Mediante oficios ITST/014/2016 e ITST/163/2016 de fechas 18 de enero y 12 de mayo de 2016 respectivamente presentan evidencia de bienes observados ya etiquetados, no obstante omiten presentar inventario debidamente requisitado para verificar que los bienes fueron incluidos.

- Adquirieron un sistema óptico básico por \$116,189.98, del cual omiten realizar el registro al activo fijo.
Solventada (A.F. 2º A - 15) SA.

Mediante oficio ITST/163/2016 de fecha 12 de mayo de 2016 presentan póliza de registro, del alta del bien al activo fijo.

- Derivado de la inspección física de los bienes se detectó un faltante de \$76,927.50 mismos que no fueron localizados.
Solventada (A.F. 2º B - 2) PO.

Mediante oficio ITST/163/2016 de fecha 12 de mayo de 2016 presentan acta circunstanciada de custodia de bienes de los bienes observados.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.
 - Durante el periodo de ejecución de Auditoría, el Instituto presentó los reportes trimestrales enviados a la SHCP, así como los presentados ante la Secretaría de Educación Pública.

14. Verificar si el ente informó a los órganos de control de fiscalización locales y federales, sobre la cuenta bancaria específica en la que recibieron, administraron y manejaron exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros.
 - El Instituto publicó en su página de internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente.

6. Posibles Desviaciones de Recursos Públicos.

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

En apego al **artículo 26, inciso e) y f)** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las **posibles desviaciones de recursos públicos** y de las **irregularidades de la cuenta pública**, en su caso.

En el proceso de revisión y fiscalización de cuenta pública y auditoría financiera, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, descritos en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Recuperación		
	Determinada	Operada	Probable
	(Pesos)		
Adquisiciones innecesarias de bienes y servicios	74,704.67		74,704.67
Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones	241,920.00	120,120.00	121,800.00
Falta de recuperación de gastos a comprobar expedidos en el ejercicio 2015.	9,434.06	9,434.06	-
Faltante de bienes	76,927.50	76,927.50	-
Pagos en exceso, por compra de bienes con precio superior al valor de mercado.	50,160.02		50,160.02
Pagos improcedentes	42,258.20	5,755.00	36,503.20
TOTAL	495,404.45	212,236.56	283,167.89

Con lo anterior, se determina que el ente fiscalizable incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación del recurso por la cantidad de **\$283,167.89** que representa el **1.1 por ciento**, respecto del importe devengado al 31 de Diciembre que fue de **\$26,845,598.17**.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

7. Integración y Variaciones del Patrimonio.

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable, su **análisis y variaciones** se integran de conformidad con el **artículo 26, inciso h)** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El comportamiento y variaciones del **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, en el transcurso del ejercicio fueron como sigue:

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Bienes Muebles				
Mobiliario y equipo de	7,971,542.96	304,835.90	123,548.10	8,152,830.76
Mobiliario y equipo educacional y	286,419.62	83,544.58	18,267.68	351,696.52
Equipo e instrumental médico y	8,352,760.92	584,999.37	22,364.23	8,915,396.06
Vehículos y equipo terrestre	2,116,429.00	-	-	2,116,429.00
Maquinaria, otros equipos y	3,045,484.84	15,965.22	33,055.29	3,028,394.77
Software	362,302.80	220,045.56	-	582,348.36
Patentes marcas y derechos	-	2,671.86	-	2,671.86
Bienes Muebles				
Terrenos	1,181,545.14	-	-	1,181,545.14
Edificios no habitacionales	-	15,242,035.5	-	15,242,035.57
Construcciones en proceso	-	5,339,337.09	-	5,339,337.09
Total	23,316,485.2	21,793,435.	197,235.30	44,912,685.13

Durante el ejercicio 2015 el Instituto realizó adquisición de bienes muebles por \$1,097,076.48 con recursos del ejercicio 2015 y con recursos de ejercicios anteriores adquirió maquinaria y aparatos deportivos por \$114,986.01.

Así mismo en el apartado de bienes inmuebles registran \$15,242,035.57 por la construcción de edificio, canchas, sanitarios y vestidores y capitalización de obras en proceso por trabajos en segunda planta de edificio por \$5,339,337.09; con lo cual se incrementa el activo fijo por \$21,793,435.15.

**Informe del Resultado de la Revisión y
Fiscalización
Superior de la Cuenta Pública 2015**

Realizan la baja de bienes muebles por \$197,235.30 de los cuales \$55,315.18 son registrados como robados o extraviados sin presentan actas de hechos de los bienes extraviados o robados, no obstante omiten dictamen o avalúo y destino final de los bienes y \$141,920.12 estuvieron sustentadas con autorización de junta directiva.

**Informe del Resultado de la Revisión y
Fiscalización
Superior de la Cuenta Pública 2015**

8. Estado de la Deuda Pública

El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, en el transcurso del ejercicio 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015 no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el **artículo 26, inciso b)**, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, no realizó algunos de sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando incumplimiento a los Postulados de Devengo Contable y Revelación Suficiente.

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.

En apego al **artículo 26, inciso a)**, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

El **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco** tiene por objeto promover y fomentar la formación para el trabajo, coordinando acciones que permitan vincular la capacitación, con los requerimientos de desarrollo que demanda el aparato productivo de la entidad.

Cumplimiento de objetivos

Contribuyo al desarrollo y crecimiento sustentable de la población económicamente activa del estado de Tlaxcala, mediante un incremento en la cobertura de la capacitación para y en el trabajo.

Cumplimiento de metas

El **Instituto**, cumplió las 6 metas del Programa Operativo Anual, de las cuales lograron el 100% se detallan:

1. Expedieron 16,137 certificados de alumnos egresados de cada uno de los cursos de capacitación de 6,456.
2. Egresaron 9,492 alumnos de 7,020 programados mediante el sistema de competencias laborales.
3. Realizaron 1,647 acciones en materia de capacitación para y en el trabajo respecto a 1,070 fijadas.
4. Se impartieron 743 cursos de capacitación de 640 programados.
5. De 110 evaluaciones de competencias laborales establecidas, realizó 215
6. Llevó a cabo el seguimiento de 695 egresados de 320 programados

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Concepto	Saldo Inicial
I.- CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL.	
1. Solvencia financiera; (activo circulante "caja y bancos" entre pasivo circulante).	24.5 veces
2. Eficiencia en los ingresos; (% Ingresos recibidos entre pronóstico)	148.9
3. Eficiencia del gasto; (% Recursos ejercidos entre autorizados)	129.0
4. Economía de los recursos; 1 - (% Egresos totales entre ingresos totales)	13.4
II CUMPLIMIENTO DE METAS	
1. Cumplimiento en entrega de cuenta pública (si, no, parcial)	parcial
2. Cumplimiento en solventación de observaciones (% Solventadas entre emitidas)	44.7
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
1. Difusión de la información en los medios de difusión local y en su página de internet (si, no, parcial)	Si

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.

Durante la gestión de los entes fiscalizables y el ejercicio de los recursos públicos, se deben **ajustar a diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 26, inciso d)** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se relacionan las disposiciones aplicables que no cumplieron:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos 2, 19, fracción V y VI, 23, 25,27, 28, 29, 33,34,35,36, 42, 43, 44, 51, 67, 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura.
- Artículos 39, 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 14, 16 y 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- Artículo 14 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Tlaxcala.
- Artículos 2, fracción XVIII, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 61 fracc. I, II y III, 288, 302, 305, 309, 503 -A del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

- Artículos 4, 96, 101, 102 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio 2015.

- Artículo 3 del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco.

- Artículos 3,5,6,14,15,16,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27 y 28 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal, en el ámbito de su aplicación.

- El punto D.1.4 control de inventario de bienes muebles del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y 8. Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles, Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

- Apartado B. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, puntos 1.1 Inventario Físico y 6. Depreciación, Deterioro y Amortización, del Ejercicio y Acumulada de Bienes del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidos por el Consejo de Armonización Contable.

- Artículo 4 fracción IV, VII y XII de Lineamientos que establecen los requisitos y condiciones que debe reunir el personal académico que imparte planes y programas de estudio en educación superior tecnológica.

- Artículo 1 inciso c y 2 del Acuerdo que se Establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, y las Medidas de Mejora y Modernización de la

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

Gestión Administrativa y los lineamientos de Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2015.

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

12. Observaciones Pendientes de Solventar.

El **inciso g) del artículo 26** de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios señala que las observaciones pendientes de solventar deberán incluirse en el informe, asimismo, la **fracción III del artículo 52** de la misma Ley, establece que cuando un pliego de observaciones no sea solventado dentro del plazo señalado o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano remitirá las observaciones pendientes en el informe de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión y fiscalización se notificaron a través de Pliegos de Observaciones que contienen diversas faltas administrativas, irregularidades o debilidades de control interno y que implican diversas acciones a realizar por parte del **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, para que fueran subsanados, corregidos o atendidos en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a éste Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del Informe, el comportamiento de las observaciones es el siguiente:

Revisión y fiscalización	Emitidas					Solventadas					Pendientes				
	R	SA	PDP ó PO	PRA S	Total	R	SA	PDP ó PO	PRAS	Total	R	SA	PDP ó PO	PRA S	Total
Auditoría Financiera															
Enero-agosto	1	5	7	2	15	-	3	3	-	6	1	2	4	2	9
Julio-diciembre	-	14	4	5	23	-	7	3	1	11	-	7	1	4	12
Subtotal	1	19	11	7	38	-	10	6	1	17	1	9	5	6	21
TOTAL	38					17					21				

R= Recomendación
SA = Solicitud de Aclaración
PDP ó PO = Probable Daño Patrimonial ó Pliegos de Observaciones
PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

**Informe del Resultado de la Revisión y
Fiscalización
Superior de la Cuenta Pública 2015**

De las observaciones pendientes de solventar que se muestran en el cuadro anterior, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

**Informe del Resultado de la Revisión y
Fiscalización
Superior de la Cuenta Pública 2015**

13. Procedimientos de Responsabilidad

No existe ningún procedimiento de responsabilidad administrativa, por la presentación de la cuenta pública 2015, del **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**.

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

14. Opinión

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional revisó y fiscalizó la Cuenta Pública del ejercicio fiscal dos mil quince del **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados. Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la presente opinión, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

El Órgano de Fiscalización Superior considera que en términos generales y respecto de la muestra revisada, el ente fiscalizable realizó una **gestión razonable** de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y con base en los programas aprobados, **excepto** por las áreas de oportunidad identificadas en el contenido del presente Informe, por lo que es procedente **APROBAR** la cuenta pública del **Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco**, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal dos mil quince. El ente fiscalizable deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

- I. Efectuar el reintegro del monto observado en el apartado 6 por el importe de \$283,167.89.**
- II. Solventar las 5 Observaciones del Anexo 5. Posible Daño de Auditoría Financiera.**

**Informe del Resultado de la Revisión y
Fiscalización
Superior de la Cuenta Pública 2015**

- III. Solventar las 6 Observaciones del anexo 6. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) Auditoria Financiera.**
- IV. Solventar las 10 Observaciones del anexo 7. Solicitud de Aclaraciones (SA) y Recomendación (R) Auditoria Financiera.**

Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015

15. Seguimiento al Resultado del Informe.

1. Se instruye a la **Dirección de Auditoría de Poderes del Estado y Organismos Autónomos** de seguimiento de las observaciones emitidas y notificadas pendientes de solventar del presente Informe; así como a la ejecución de obras y acciones que a esta fecha están en proceso o no iniciadas; de existir observaciones que se deriven del seguimiento, se notifiquen al ente fiscalizable.

2. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos de vista a la **Contraloría del Ejecutivo y/o Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco** respecto de las irregularidades contenidas en el presente Informe y que tengan el carácter de responsabilidad administrativa imputada a los servidores públicos del ente fiscalizable, lo anterior a efecto de su legal fincamiento.

3. Se instruye al Auditor Especial de Cumplimiento del Órgano de Fiscalización Superior, a emitir los procedimientos de responsabilidad indemnizatoria respecto de las irregularidades que pudieran afectar el patrimonio público del ente fiscalizable, en que hayan incurrido los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones durante el periodo que se presenta, una vez dictaminado por el H. Congreso del Estado de Tlaxcala, con el objeto de aplicar las sanciones conducentes, de conformidad con el título IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El presente informe de resultados, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de este ente fiscalizable, si con posterioridad se detectará alguna irregularidad, derivada del seguimiento de la revisión y fiscalización correspondiente al ejercicio fiscal dos mil quince, pudiendo en su caso variar el sentido del mismo.

Tlaxcala, Tlax; 27 de mayo de 2016.

**Informe del Resultado de la Revisión y
Fiscalización
Superior de la Cuenta Pública 2015**

**C.P.C. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA EL 28 DE MARZO DE 2016.